



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

Código: POL-005

Versión: 01

Fecha: 16 /01/2024

PETROSEIS LTDA, en su gestión de suministro de servicios de procesamiento de información satelital y la adquisición de información relativa a la geología subterránea, suministrada a través de las técnicas de la sísmica, la gravimetría, la magnetometría, adquirir, tener, poseer, guardar, ocupar, conservar y mantener la información, siendo consciente de su responsabilidad de proporcionar un ambiente laboral sano, implementa mecanismos que prevengan toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción, alteración o cualquier conducta que constituya acoso laboral, acorde a lo definido en la legislación Colombiana. Para lograr este propósito la Organización se compromete a;

- Facilitar e impulsar todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que redundarán en una mejora del clima laboral y el desempeño de las personas, así como favorecer los espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas del recurso humano.
- Prevenir las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos los colaboradores a ser tratados con dignidad.
- No permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico en el lugar de trabajo o donde sea aplicable.

Aseguramos que nuestros empleados, proveedores y contratistas sean responsables del cumplimiento de esta política., el no cumplimiento, será considerado una falta grave y como tal, se le dará el manejo contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo de la organización o mediante los mecanismos que el empleador considere pertinentes dentro del marco legal vigente.

Bogotá, D.C., 16 de Enero del 2024,
